

¿Necesito una anulación de la Iglesia?

Si una pareja desea casarse por la Iglesia Católica pero, ha habido un matrimonio anterior para alguna o para ambas partes, creemos que encontrará útil la siguiente información para explorar el proceso de nulidad matrimonial en la Iglesia.

Antecedente doctrinal: ¿Qué es matrimonio y qué es una anulación de la Iglesia?

De acuerdo con doctrina de la Iglesia, un matrimonio entre dos personas bautizadas es un vínculo perpetuo y no puede ser disuelto. Es un pacto sagrado más que un mero contrato, por el que las partes verdadera y totalmente se comprometen mutuamente como personas. Sin embargo, la Iglesia también enseña que un matrimonio puede ser llamado “real y genuino” solo cuando está fundamentado en la clase de relación que Cristo estableció cuando elevó el matrimonio a la dignidad de Sacramento.

A través de los siglos, la Iglesia ha aprendido que ciertas intenciones y capacidades deben ser traídas a esta relación por las partes involucradas, a fin de que su unión de hecho pueda ser una base para el Sacramento del Matrimonio. Sin estas intenciones y capacidades no puede haber matrimonio sacramental. En tal situación, sin importar las apariencias externas o los eventos venideros, las partes que estuvieron involucradas en una unión rota de esta clase tienen el derecho real a que se reconozca públicamente que son libres para entrar a un matrimonio sacramental en la iglesia.

El propósito de este procedimiento es establecer que nunca hubo un matrimonio sacramental anterior en el verdadero sentido de la palabra. Una anulación eclesiástica es una declaración formal de un Tribunal de la Iglesia de que un matrimonio particular nunca fue un matrimonio sacramental, en el verdadero sentido de acuerdo con la doctrina de la Iglesia Católica.

Debido a que la anulación eclesiástica no tiene ningún efecto en el derecho civil, se requiere que se conceda un decreto civil de divorcio completo o anulación civil. Además, los niños nacidos de la unión bajo investigación son y siguen siendo legítimos ante los ojos de la Iglesia.

Competencia

Para escuchar su caso, el Tribunal debe tener competencia o jurisdicción. La competencia está basada en uno o más de estos criterios: La boda en cuestión se realizó en la Diócesis de Rockford; usted vive dentro de los límites jurisdiccionales de la Diócesis de Rockford, su excónyuge vive dentro de los límites jurisdiccionales de la Diócesis de Rockford o la mayoría de los testigos que tienen información acerca su

anterior unión residen dentro de los límites jurisdiccionales de la Diócesis de Rockford. Si la Diócesis de Rockford carece de jurisdicción para escuchar su caso, le pondremos en contacto con la diócesis correspondiente.

Documentos

En cada caso se deben presentar los siguientes documentos:

una copia del registro de matrimonio civil, una copia del divorcio firmada (por el juez) y, con fecha de registro, una copia actualizada de su identificación con foto, por ejemplo, licencia de conducción y, \$ 100 dólares para gastos administrativos. Los documentos civiles son emitidos por la corte del condado en el que ocurrió el evento.

Usted, El demandante

Cuando usted prepare su testimonio, puede encontrar partes del cuestionario donde se preguntan detalles muy íntimos de su vida y la de su excónyuge.

Otras preguntas pueden hacerle recordar algunos aspectos de su relación que no fueron agradables.

Nuestra intención no es culparle a usted o a su excónyuge. Por el contrario, intentamos reunir suficiente información verídica para que se pueda tomar una decisión inteligente.

Su excónyuge, el Demandado

Las leyes de la Iglesia respetan los derechos de su ex cónyuge con respecto a estos procedimientos.

El Tribunal debe avisarle a él o a ella de estos derechos. La negación del demandante a participar no pondrá en riesgo la continuación del caso.

El demandado tiene estos derechos: a responder por escrito para dar su testimonio, a proporcionar testigos, a revisar la evidencia en el caso y, a ser avisado de la decisión y la oportunidad de apelar el caso.

Defensor

El demandante y el demandado tienen cada uno un defensor asignado que tomará su testimonio en el caso.

Testigos

Cada caso requiere testigos. Los testigos pueden ser familiares, especialmente los padres, hermanos y amigos que estén en capacidad de dar la información que ellos

conocen acerca de usted, su excónyuge y el matrimonio. Usualmente cuatro o más testigos bien informados son suficientes.

Testigos adicionales pueden ser, los consejeros, psicólogos, psiquiatras y doctores que le hayan tratado.

Confidencialidad

La ley de la Iglesia dicta que cualquier testimonio no protegido por confidencialidad está abierto a la inspección del demandante y el demandado, justo antes de la decisión final sobre el caso del matrimonio. El testimonio de Consejería/Médico, siempre es confidencial, para ser visto solo por el Tribunal. Se aceptará una solicitud legítima de confidencialidad por una de las partes o un testigo sobre algunos temas. Además, el juez sobre su propia autoridad puede declarar confidencial cualquier material sensible. Así estas disposiciones protegen adecuadamente el deseo de privacidad de todos.

Tarifa

La Diócesis de Rockford asume la mayoría de los costos. El Tribunal estima un cargo de \$500 dólares. Esto incluye la cuota de presentación de \$ 100 dólares. Pagado en cuotas, este cargo es una contribución del demandante para los gastos incurridos. A nadie se le niega una audiencia imparcial por su incapacidad de pagar esta cuota.

Como puede ver, es muy largo el proceso para declarar inválido un matrimonio y la investigación es exhaustiva. El hecho de que usted instaure un proceso de nulidad no garantiza una decisión favorable. Debido al alcance de la investigación de cada matrimonio en cuestión y el número de casos pendientes, un caso usualmente puede resolverse entre nueve a doce meses después de la fecha de aceptación en el Tribunal. El permiso para casarse nuevamente en la Iglesia Católica, no puede concederse antes de terminar todo el proceso. Para evitar problemas, ningún plan para un futuro matrimonio debe hacerse antes de ese tiempo. Bajo la Ley de la Iglesia, a los sacerdotes no se les permite fijar fechas para el matrimonio en la iglesia hasta que se haya concedido realmente una sentencia.

Después de estudiar estos temas, es posible que quiera llenar una solicitud. Su sacerdote puede ayudarle en esto o contacte al Tribunal Diocesano para obtener ayuda.

Tribunal Diocesano de la Diócesis de Rockford
P.O. Box 7044
Rockford, IL 61125
(815) 399-4300 (Pregunte por la oficina del Tribunal).